



EJÉRCITO ARGENTINO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Resolución 184/2022

RESOL-2022-184-APN-HMC#EA

Ciudad de Buenos Aires, 02/06/2022

VISTO los expedientes EX-2020-50929552- -APN-HMC#EA; las leyes 19.549 y 24.156; los decretos 1023 del 13 de agosto de 2001, 1030 del 15 de septiembre de 2016, Decreto 1759/72 TO 2017 y 260 del 17 de marzo de 2020; las decisiones administrativas 409 del 18 de marzo de 2020 y 472 del 7 de abril de 2020 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; la disposiciones 48 de fecha 19 de marzo de 2020, 53 del 8 de abril de 2020 y 55 del 23 de abril de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 2° del decreto 604 del 17 de julio de 2020 y sus complementarios, se exceptúa de la suspensión establecida por el artículo 1° a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley 27.541, ampliada por el decreto 260/2020 y sus normas modificatorias y complementarias, y a todos los trámites realizados al amparo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el decreto 1023/2001.

Que la autoridad competente aprobó el acto administrativo de finalización RESOL-2020-140-APN-HMC#EA - Proceso 84/26-157-CDI20.

Que según Disposición 48/2020 de la Oficina Nacional de Contrataciones (DI-2020-48-APN-ONC#JGM) es necesaria la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, Primera Sección, los actos administrativos de conclusión, de los procedimientos mencionados en el párrafo anterior.

Que se ha detectado un error material en la RESOL-2020-140-APN-HMC#EA - Proceso 84/26-0157-CDI20, por haberse omitido la palabra "Boletín Oficial".

Que dicha omisión provocó la no publicación del referido acto administrativo en el mencionado órgano oficial de publicación de los actos de gobierno.

Que conforme a lo establecido en el artículo 101 del Decreto 1759/72 TO 2017, procede la rectificación de la RESOL-2020-140-APN-HMC#EA, en la parte pertinente.





Que, el servicio jurídico permanente del nosocomio ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 9° del decreto 1030/2016.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL 601 HOSPITAL MILITAR CENTRAL "Cir My Dr COSME ARGERICH"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar Artículo 10 del acto administrativo Nro RESOL-2020-140-APN-HMC#EA; Artículo 10 "DONDE DICE"... Publiquese, difúndase en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional – COMPR_AR-, y notifíquese."...Artículo 10 "DEBE DECIR"...Publiquese, difúndase en el Boletín Oficial De La República Argentina y en el sistema electrónico de Contrataciones de la administración pública nacional – COMPR.AR, y notifíquese."

ARTÍCULO 2°. Publiquese, difúndase en el Boletín Oficial De La República Argentina y en el sistema electrónico de Contrataciones de la administración pública nacional – COMPR.AR, y notifíquese la RESOL2020-140-APN-HMC#EA y la presente resolución rectificatoria.

Horacio Omar Domínguez

e. 07/06/2022 N° 41136/22 v. 07/06/2022

